Puente Alto
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/ADMU/DAJ/MCC

MODIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

"Servicio de Arriendo de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Scanner para la Municipalidad de Puente Alto"

"MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA"

En Puente Alto, 25 de abril de 2016, entre la **Municipalidad de Puente Alto**, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.072.100-7, representada por su Alcalde don **Germán Codina Powers**, chileno, cédula de identidad nacional N° 14.435.850-3, casado, administrador público, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820 de esta comuna, en adelante indistintamente "el Mandante" o "la Municipalidad", y **Servicios y Soluciones Integrales Limitada**, RUT N° 78.547.970-K, representada legalmente por don **Mario Alberto Gajardo Pasturel,** chileno, cédula nacional de identidad número 6.131.810-0, casado, ingeniero, ambos domiciliados en Alférez Real N° 1154, comuna de Providencia, en adelante "el Contratista", se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante instrumento de fecha 02 de mayo de 2014, protocolizado bajo el N° 128 de fecha 26 de junio de 2014, en la Notaría de don Andrés Vega Alvarado, la Municipalidad de Puente Alto contrató con la empresa Servicios y Soluciones Integrales Limitada, para la prestación del suministro "Servicio de Arriendo de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Scanner para la Municipalidad de Puente Alto", por el precio y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

AV. Concha y Toro 1820
Tel: 2 2810 1600
2 2810 1700
Casilla 9
Puente Alto

Puente Alto
MUNICIPALIDAD

SEGUNDO.- Que a través de Memorándum N° 210, de fecha 04 de abril de 2016, la Dirección de Administración Municipal, solicita al Señor Alcalde la modificación del contrato "Servicio de Arriendo de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Scanner para la Municipalidad de Puente Alto", aumentando su monto en $152.820, IVA incluido, más el variable por impresión mensual, agregando que lo anterior no modifica el plazo del contrato principal.

TERCERO.- El Visto Bueno del Señor Alcalde, al pie del Memorándum N° 210 de fecha 04 de abril de 2016, de la Dirección de Administración Municipal.

CUARTO.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 497, de fecha 21 de abril de 2016, la Municipalidad de Puente Alto autorizó las siguientes modificaciones en el contrato para la prestación del suministro "Servicio de Arriendo de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Scanner para la Municipalidad de Puente Alto", aumentando su monto en **$152.820.- IVA incluido por cargo fijo y más el costo variable por la impresión mensual**, lo anterior no modifica en plazo del contrato original, de acuerdo al siguiente detalle:

		CARGO FIJO			COSTO VARIABLE POR COPIA	
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPTO	VALOR 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IMPTO B/N	VALOR UNITARIO SIN IMPTO COLOR
EQUIPO COLOR	1	128.420	24.400	152.820	5.65	24.84

AV. Concha y Toro 1820
Tel: 2 2810 1600
2 2810 1700
Casilla 9
Puente Alto

QUINTO.- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato singularizado en el numeral primero, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, conforme al siguiente detalle:

		CARGO FIJO			COSTO VARIABLE POR COPIA	
EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPTO	VALOR 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IMPTO B/N	VALOR UNITARIO SIN IMPTO COLOR
EQUIPO COLOR	1	128.420	24.400	152.820	5.65	24.84

SEXTO.- En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato principal, es decir el de fecha 02 de mayo de 2014, íntegramente.

SÉPTIMO.- Ajústese la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional, con la presente modificación, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación y en el contrato original.

OCTAVO.- Las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO.- El presente contrato, será protocolizado ante Notario Público. Los gastos notariales derivados del presente contrato y su protocolización serán de cargo exclusivo del contratista.

DÉCIMO.- La personería del Alcalde **Germán Codina Powers**, para representar a la **Municipalidad de Puente Alto**, consta en Decreto Exento número 2.017 de fecha 06 de diciembre del año 2012.

AV. Concha y Toro 1820
Tel: 2 2810 1600
2 2810 1700
Casilla 9
Puente Alto

Puente Alto
MUNICIPALIDAD

La personería de don **Mario Alberto Gajardo Pasturel**, para representar a la empresa **Servicios y Soluciones Integrales Limitada**, consta al margen de la inscripción social de fojas 16750 número 13782 del Registro de Comercio de Santiago del año 1994, instrumentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

Germán Codina Powers
Municipalidad de Puente Alto
Alcalde

Mario Alberto Gajardo Pasturel
Servicios y Soluciones Integrales Limitada
Contratista

AV. Concha y Toro 1820
Tel: 2 2810 1600
2 2810 1700
Casilla 9
Puente Alto